



UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA
SECRETARIA GENERAL

O. ESCALAFÓN

RESOLUCION DE CONSEJO UNIVESITARIO N° 0721-CU-2022
Piura, 16 de diciembre de 2022

VISTO

El expediente N° 000163-0107-22-2 de fecha 15 de diciembre de 2022, que contiene el Oficio N° 2787-R-UNP-2022, que remite el DR. EDWIN OMAR VENCES MARTINEZ, Rector (e) de la Universidad Nacional Piura, alcanza la propuesta del cargo de Director General de Administración, MG. FATIMA YANET SANDOVAL OLIVA, de acuerdo al Art. 74° de la Ley Universitaria - 30220 concordante con el Art. 217° del Estatuto de la Universidad Nacional de Piura.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 0121-CU-2022 de fecha 11 de marzo de 2022, se resuelve: ARTÍCULO 3°.- DESIGNAR, a la MG. FÁTIMA YANET SANDOVAL OLIVA, como Directora General de Administración de la Universidad Nacional de Piura, a partir del 11 de marzo al 31 de diciembre del 2022.

Que, mediante Oficio N° 2787-R-UNP-2022 de fecha 15 de diciembre de 2022, el señor Rector (e) del Rectorado de la Universidad Nacional Piura, alcanza la propuesta del cargo de Director General de Administración, MG. FATIMA YANET SANDOVAL OLIVA, de acuerdo al Art. 74° de la Ley Universitaria - 30220 concordante con el Art. 217° del Estatuto de la Universidad Nacional de Piura, a partir del 01 de enero al 31 de diciembre de 2023;

Que, el Artículo 74° de la Nueva Ley Universitaria N° 30220, prescribe: "La Universidad cuenta con un Director General de Administración, designado por el Consejo Universitario, a propuesta del Rector. El Director General de Administración es un profesional en gestión administrativa responsable de conducir los procesos de administración de los recursos humanos, materiales y financieros que garanticen servicios de calidad, equidad y pertinencia; cuyas atribuciones y funciones se establecen en el Estatuto de la universidad.;

Que, el artículo 217° del Estatuto de la Universidad Nacional de Piura, establece que, la Universidad Nacional de Piura, cuenta con un Director General de Administración, designado por el Consejo Universitario a propuesta del Rector. El Director General de Administración es un profesional en gestión administrativa responsable de conducir procesos de administración de los recursos humanos, materiales y financieros que garanticen servicios de calidad, equidad y pertinencia. Artículo;

Que, el artículo 174.9° del Estatuto de la Universidad Nacional de Piura, establece que, una de las atribuciones del Consejo Universitario, es nombrar al Director General de Administración de la Universidad, a propuesta del Rector;

Estando a lo acordado por el Consejo Universitario en su Sesión Extraordinaria N° 23 de fecha 16 de diciembre de 2022 y a lo dispuesto por el señor Rector encargado en uso de sus atribuciones Legales conferidas.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- RATIFICAR, la designación de la MG. FATIMA YANET SANDOVAL OLIVA, como Directora General de Administración de la Universidad Nacional de Piura, a partir del 01 de enero al 31 de diciembre del 2023; de conformidad con el artículo 74° de la Ley Universitaria - 30220 concordante con el Art. 217° del Estatuto de la Universidad Nacional de Piura.

ARTICULO 2°.- PUBLICAR, en la página web de la Universidad Nacional de Piura.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y EJECUTESE.

(Fdo.) Dr. EDWIN OMAR VENCES MARTINEZ, Rector (e) de la Universidad Nacional de Piura.
(Fdo.) Mg ANITA CONSUELO ZAPATA GUAYLUPO, Secretaria General de la Universidad Nacional de Piura.

c.c.: RECTOR,DGA,VRACAD.,VR.INVEST,INT,OCARII(3),OCI,OCF,OCAJ,ARCHIVO(2)
Total copias: 13 *azg*



UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA

Dr. Edwin Omar Vences Martínez
RECTOR (e)



Mg. Anita Consuelo Zapata Guaylupo
SECRETARIA GENERAL